

- | | | |
|---|--|---------------------------------------|
| 108. María Encarnación Lourdes Rubio Gómez. | 114. Rosario Paloma Sánchez González. | 120. Desamparados Vta. Sifré Perelló. |
| 109. Juana Ruiz Crespo. | 115. Felisa Sánchez Herrador. | 121. María José Simón López Andújar. |
| 110. María Isabel Ruiz Maroto. | 116. Francisca Sánchez Rodríguez. | 122. María Blanca Toledano Muñoz. |
| 111. Antonia Ruiz Martín. | 117. María Inmaculada Sánchez Sampaño. | 123. Ana Isabel Toyos Rugarcía. |
| 112. Rosa Sabater Bañuls. | 118. María del Carmen Sesmero Gambín. | 124. María José Turrillo Fernández. |
| 113. María José Sánchez González. | 119. María Jesús Sevilla Solano. | 125. Justa Zamora Letrado. |
| | | 126. Encarnación Zarco Linares. |

Excluidos

1. Julio Valverde Saiz, por tratarse de plazas femeninas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, 4 de febrero de 1981.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores.—2.019-E.

- 5138** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 32, de 9 de febrero de 1981, aparece publicada convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, vacante en la plantilla provincial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8 (coeficiente 3,6), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para presentar solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 21 de febrero de 1981.—El Secretario general.—El Presidente.—1.344-A.

- 5139** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, de la Diputación Provincial de Lugo, referente al concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Medicina General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 46, de 25 de febrero de 1981, aparece inserto anuncio de convocatoria, bases y programa del concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Medicina General de esta Corporación, integrada en la clase de Técnicos Superiores, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En el anexo I de dicha convocatoria se determina las personas que pueden optar a la misma, de acuerdo con sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, recaída en el recurso número 179, de 1978.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición restringido será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece inserto el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen ascienden a 5.000 pesetas.
Lugo, 25 de febrero de 1981.—El Presidente, Luis Cordeiro Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—1.336-A.

- 5140** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 26 de febrero de 1981, se ha resuelto aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» con fechas 29 de diciembre de 1980 y 15 de enero último, respectivamente, y excluir por renuncia voluntaria a doña María Teresa Andrés Ayala, don Juan Antonio Aymat Escalada y doña Begonia de Guezala Jiménez.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.350-A.

- 5141** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Madrid, referente al Tribunal de la oposición para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con fechas 2 de marzo de 1981 y de 2 de marzo de 1981, respectivamente, anuncios referentes a la constitución del Tribunal para proveer, mediante oposición libre convocada por esta Corporación, seis plazas de Auxiliares de Administración General, ha de hacerse constar que el plazo para impugnar el mismo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la lista definitiva de admitidos a esta oposición.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.349-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 5142** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Merino Naz.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.657, promovido por doña María Dolores Merino Naz, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Merino Naz contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, a decidir el fondo del asunto, ni

hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5143** *ORDEN 111/10012/1981, de 28 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictado con fecha 10 de noviembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Coba Revilla.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo,

entre partes, de una como demandante, don José María Coba Revilla, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de 17/01 y 4/04 de 1979 del Consejo Supremo de J. M., se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Coba Revilla, Teniente Coronel de Infantería de Marina en situación de retirado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fechas diecisiete de enero y cuatro de abril (mil novecientos setenta y nueve, declaramos nulas estas resoluciones en cuanto al concepto de trienios, y consecuentemente, disponemos que en el nuevo señalamiento de haberes pasivos, a realizar por dicho Consejo, se lea de tener en cuenta el concepto de trienios conforme a trece de oficial y en cuantía mensual de veintiocho mil seiscientas pesetas, manteniendo los demás conceptos de la base reguladora y porcentaje; y no hacemos especial condena respecto las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

5144

ORDEN de 26 de enero de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Cenit, S. A., Seguros» (C-37) para operar en el ramo de vida, en la modalidad de seguro de grupo temporal renovable y garantías complementarias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cenit, S. A., Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de vida, en la modalidad de seguro de grupo temporal renovable y garantías complementarias, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, certificado individual, relación de asegurados, condiciones especiales del seguro de los riesgos complementarios, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente; Vistos asimismo los favorables informes de las secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

5145

ORDEN de 26 de enero de 1981 por la que se autoriza a la Delegación General para España de la Entidad «Insurance Company of North America» (E-42) para operar en el ramo de enfermedad (subsídios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de la Entidad «Insurance Company of North America» en solicitud de autorización para operar en el ramo de enfermedad (subsídios), en la modalidad de seguro de hospitalización, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE TRABAJO

5076

ORDEN de 1^o de febrero de 1981 por la que se acuerda el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1981. (Continuación.)

Roca de la Sierra, La: 15 de mayo; 24 de junio.
 Risco: 3 de febrero; 15 de mayo.
 Salvaleón: 24 de julio; 8 de septiembre.
 Salvatierra de los Barros: 4 de agosto; 14 de septiembre.
 Sancti-Spiritus: 13 de junio; 14 de septiembre.
 San Pedro de Mérida: 20 de abril; 15 de mayo.
 Santa Analia: 15 de mayo; 10 de julio.
 Santa Marta de los Barros: 15 de mayo; 13 de julio.
 Santos de Maimona, Los: 7 de agosto; 8 de septiembre.
 San Vicente de Alcántara: 22 de enero; 29 de septiembre.
 Segura de León: 14 y 15 de septiembre.
 Siruela: 15 de mayo; 8 de septiembre.
 Solana de los Barros: 3 de febrero; 15 de mayo.
 Talarrubias: 2 de febrero; 24 de agosto.
 Talavera la Real: 17 y 18 de septiembre.
 Tálaga: 14 de agosto; 29 de septiembre.
 Tamurejo: 15 de mayo; 1 de agosto.
 Torre de Miguel Sesmero: 2 de febrero; 10 de agosto.
 Torremayor: 15 de mayo; 10 de septiembre.
 Torremejía: 15 de mayo; 22 de agosto.
 Trasierra: 13 de junio; 29 de julio.
 Trujillanos: 15 de mayo; 15 de junio.
 Usagra: 5 de agosto; 15 de septiembre.
 Valdebotos: 22 y 24 de agosto.
 Valdecaballeros: 13 de junio; 29 de septiembre.
 Valdelacalzada: 15 de mayo; 13 de octubre.
 Valdetorres: 26 de enero; 1 de agosto.
 Valdivia: 20 de abril; 15 de mayo.
 Valencia de las Torres: 14 y 15 de septiembre.
 Valencia del Mombuey: 12 de agosto; 14 de septiembre.
 Valencia del Ventoso: 15 de mayo; 2 de septiembre.
 Valverde de Burguillos: 15 de marzo; 18 de septiembre.
 Valverde de Leganés: 4 de agosto; 14 de septiembre.
 Valverde de Llerena: 15 de mayo; 14 de septiembre.
 Valverde de Mérida: 15 de mayo; 18 de julio.
 Valle de Matamoras: 17 y 18 de agosto.
 Valle de Santa Ana: 24 de junio; 27 de julio.
 Valle de la Serena: 15 de mayo; 17 de agosto.
 Villafranca de los Barros: 15 de mayo; 8 de septiembre.
 Villagarcía de la Torre: 25 de junio; 21 de septiembre.
 Villagonzalo: 15 de mayo; 14 de septiembre.
 Villaiba de los Barros: 15 de mayo; 8 de septiembre.
 Villanueva de la Serena: 20 de abril; 15 de mayo.
 Villanueva del Fresno: 25 de agosto; 14 de septiembre.
 Villar del Rey: 15 de mayo; 17 de agosto.
 Villar de Rena: 8 y 9 de mayo.
 Villarta de los Montes: 15 de mayo; 14 de agosto.
 Zafra: 15 de mayo; 5 de octubre.
 Zahinos: 2 y 15 de mayo.
 Zálamea de la Serena: 15 de mayo; 14 de septiembre.
 Zarcapilla: 24 de agosto.
 Zarza de Alange: 8 de septiembre; 11 de noviembre.

BALEARES
 Isla de Mallorca

Palma (capital): 20 de enero, San Sebastián, Patrón de Palma; 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección.
 Alaró: 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección; 28 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Alcudia: 29 de junio, San Pedro y San Pablo; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Algaida (Algaida): 16 de enero, San Honorato; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad. Pina: 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección; 26 de septiembre, San Cosme y San Damián.
 Andraitx (Andraitx): 29 de junio, San Pedro; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad. S'Arracó y San Telmo: 28 de agosto, San Agustín; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad. Puerto de Andraitx: 16 de julio, La Virgen del Carmen; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Artá: 17 de enero, San Antonio Abad; 6 de agosto, Virgen de San Salvador.
 Banyalbufar: 7 de junio, 2.^a Fiesta de Pentecostés; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
 Birissalem: 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Búger: 20 de abril, 2.^a Fiesta de Pascua; 29 de junio, San Pedro.
 Bunyola: 21 de septiembre, Fiesta Patronal de San Mateo; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Calviá (Calviá): 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad. Capdellá: 20 de abril, 2.^a Fiesta Pascua de Resurrección; 26 de diciembre, 2.^a Fiesta de Navidad.
 Campanet: 21 de abril, Romería de Sant Miguel; 29 de septiembre, San Miguel.
 Campos: 9 de enero, San Julián; 22 de octubre, Feria Tradicional.